



Resolución de Consejo Directivo **94 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.879/24 - Designar a la Lic. Lucia Monserrat BUTIERREZ, como JTP - Regular, Semiexclusivo para "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II" por el término de cinco (5) años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
17/03/2026

VISTO la Resolución N° CD-379/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II", de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad Académica.

Que se ha dado cumplimiento a la disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento", en el Despacho N° 334/25, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso que obra en fs. 67 y 74 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Lucia Monserrat BUTIERREZ. c) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusivo, vacante por renuncia del Lic. Ernesto Sanguedolce y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 287/25.

Que por Resolución N° CD-736/25 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el Dictamen emitido por el Jurado, que entendió el presente Concurso Público.

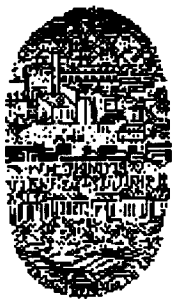
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-25 realizada el 02 de Diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Lucia Monserrat BUTIERREZ, D.N.I. N° 33.090.814, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusivo para la asignatura "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II", de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Unidad



Resolución de Consejo Directivo **94 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.879/24 - Designar a la Lic. Lucia Monserrat BUTIERREZ, como JTP - Regular, Semiexclusivo para "ENFERMERÍA DEL ADULTO Y ANCIANO II" por el término de cinco (5) años.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
17/03/2026

Académica, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2º: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusivo vacante por renuncia del Prof. E. Sanguedolce (L1-F15-P10JTPS) y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 560/25.

ARTÍCULO 3º: Informar a la docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

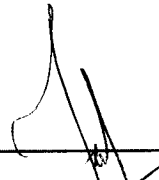
ARTÍCULO 4º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

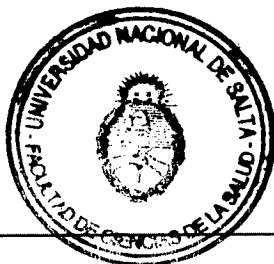
ARTÍCULO 5º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

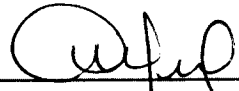
ARTÍCULO 6º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Departamento de Personal de la Facultad, a sus efectos.-


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa